

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR FUNERARIO DE TERCERA CATEGORÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”

Se pone en conocimiento de los aspirantes que han concurrido al **PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR FUNERARIO DE TERCERA CATEGORÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”** que el Tribunal de Selección, en reunión celebrada el pasado día 4 de octubre de 2024, procedió a aprobar las **Calificaciones Provisionales de la Tercera Prueba (Prueba de aptitud psíquica)** de la fase de oposición, acordando igualmente el **inicio de la Fase de Concurso**.

Conforme a ello, se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección, que son los siguientes:

PRIMERO.- Calificaciones Provisionales de la Tercera Prueba (Prueba de aptitud psíquica) de la Fase de Oposición

Se hacen públicas las **Calificaciones Provisionales de la Tercera Prueba (Prueba de aptitud psíquica)** de los opositores que realizaron esta prueba el pasado día 1º de octubre de 2024. Tales Calificaciones son las siguientes:

Calificaciones provisionales de la Tercera Prueba (Prueba de aptitud psíquica)

D.N.I. nº	Fecha de realización de la Prueba	Calificación de la Prueba
***7182**	1º de octubre de 2024	APTO/A
***4679**	1º de octubre de 2024	APTO/A
***3706**	1º de octubre de 2024	APTO/A

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 1.1.3 de la Base Sexta de las que regulan la convocatoria, han superado este Ejercicio los aspirantes que hayan obtenido una calificación de APTO/A.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Novena de las que regulan la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las anteriores calificaciones que tienen, por tanto el carácter de calificaciones provisionales.

Las reclamaciones se dirigirán al Tribunal de Selección y se presentarán en las oficinas administrativas de SERFUNLE, S.A., sede del Tribunal, sitas en la Avda.

de Peregrinos, n.º 14 de la ciudad de León, con entrada en el Registro General de la Sociedad.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra las anteriores Calificaciones Provisionales, **se elevarán las mismas a Definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo del Tribunal de Selección.**

SEGUNDO.- Inicio de la Fase de Concurso

Asimismo, se pone en conocimiento de los citados aspirantes que el Tribunal de Selección ha acordado **dar inicio a la Fase de Concurso** regulada en el apartado 1.2 de la Base Sexta de las que regulan el presente procedimiento.

En dicha Fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se procederá por el Tribunal de Selección a la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de conformidad con los baremos establecidos.

Contra los anteriores acuerdos del Tribunal de Selección que impidan continuar el procedimiento de selección o den lugar a indefensión, podrán interponerse los recursos administrativos y/o judiciales que los interesados consideren convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, a 7 de octubre de 2024
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez
(Documento firmado electrónicamente)